

RESOLUCION N° 127 /2015

AUTORIZA AMPLIACION DE GIRO EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA, **20 ENE. 2015**

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 19024 de fecha 17 de noviembre de 2014,
2. Informe Inspectivo de fecha 20 de noviembre de 2014,
3. Decreto Exento N° 4612 de 16 de diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
4. Decreto Exento N° 4707 de 22 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; y
5. Teniendo presente lo establecido en el artículo del inciso final Decreto Ley N° 3.036 de 1979 y
6. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

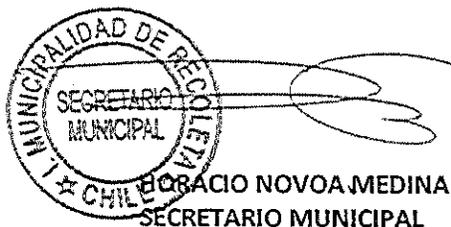
1º **AMPLIASE** el giro del permiso COMERCIAL A.G.T.P. COMUN, enrolado con la patente N° 2-744739, a nombre de **MARREROS LUJAN CHARO**, Rut. [REDACTED] con domicilio comercial en **BUENOS AIRES 586**, el cuál deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **PELUQUERIA Y SAUNA (2 CABINAS)**

2º **DEJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º **DEJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho **ARCHIVASE**.



HNM/JRR/KMM/dgl
07/01/2015

87 9885